



ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, y una vez transcurridos 6 meses desde la primera convocatoria sin que ninguna candidatura lograra el mínimo de 7% de los votos, **se convoca de nuevo las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Manila (Filipinas).**

A la luz del artículo 4.4. de la Orden y del art. 5.2 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, el Consejo de Residentes habrá de estar constituido por siete miembros.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el **plazo de dos meses**, a contar desde el **1 de agosto de 2021**, de acuerdo a los requisitos siguientes:

Las candidaturas para la elección de miembros del Consejo de Residentes Españoles serán presentadas en la oficina electoral por cualquiera de los candidatos o electores firmantes.

Las candidaturas se presentarán en listas que deberán contener un número de siete candidatos.

Todos los candidatos titulares y suplentes deberán figurar en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero el último día del mes anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria de elecciones y haber alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas (prevista para diciembre de 2021), a tenor del artículo 10.3 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero.

Cada candidatura, incluyendo titulares y suplentes, deberá contener un mínimo de un cuarenta por ciento de personas de cada sexo. En concreto, en las listas de siete candidatos titulares y tres suplentes, deberá al menos haber cuatro personas de cada sexo.

Las listas de candidatos deberán estar respaldadas por la firma de un número no inferior a cincuenta electores (ver anejo I). Junto a la firma del elector debe figurar su nombre, dos apellidos y dirección actualizada. A los pliegos de firmas se acompañará una fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad. Las firmas serán comprobadas por los medios al alcance de la oficina electoral y, si se comprobase la falsificación dolosa de alguna de ellas, la comisión electoral decretará la inadmisibilidad de la lista. Las firmas de los electores que figuren en más de una candidatura serán consideradas nulas en todas ellas.





...//...

A la lista de candidatos se adjuntará una declaración de aceptación de la candidatura firmada por cada uno de los candidatos titulares y suplentes, así como una fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad de cada uno de ellos. (Ver anejo II).

Los candidatos titulares y suplentes figurarán en la lista con su nombre, dos apellidos y dirección actualizada, y se indicará expresamente el orden de colocación de todos ellos. Ningún candidato podrá ser incluido en más de una lista; en caso contrario será excluido en todas las listas en que figure.

La lista de candidatos indicará asimismo el nombre, los dos apellidos y el domicilio de la persona, que podrá ser un candidato y deberá ser un elector, que actuará como representante de la lista, tanto a efectos de comunicación con la oficina electoral como para formar parte de la comisión electoral (Ver anejo III).

La oficina electoral mantendrá comunicación sobre las cuestiones electorales con las diferentes candidaturas sólo a través de sus representantes.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles en cada circunscripción consular los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último día del mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial AEC/2172/2010, entre los días 12 y 26 del mes de noviembre de 2021.

En Manila, a 1 de agosto de 2021

EL CANCELLER ENCARGADO



David Terrón González

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
CONSULADO DE ESPAÑA EN MANILA
CANCELLERIA

SALI 30/07/2021 10:26 No REG.: 1131

Anejo I: Formulario para la presentación de candidaturas

PRESENTACION DE CANDIDATOS A

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

.....
(nombre de la Asociación, Centro, Federación o Coalición)
propone como candidatos al Consejo de Residentes Españoles de la circunscripción de.....
y en el orden que se indica a las siguientes personas:

	Nombre	Apellidos	Nº DNI/Pasaporte	Dirección actual
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Anejo I: Formulario para la presentación de candidaturas

	Nombre	Apellidos	Nº DNI/Pasaporte	Dirección actual
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Anejo I: Formulario para la presentación de candidaturas

SUPLENTE

	Nombre	Apellidos	Nº DNI/Pasaporte	Dirección actual
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Se designa **REPRESENTANTE DE LISTA a**

1er APELLIDO	2do APELLIDO	NOMBRE	DOMICILIO

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

	Nombre	Apellidos	Dirección	Firma
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				

Por la presente, confirmo mi respaldo a la lista presentada por.....

en las próximas elecciones del Consejo de Residentes de Españoles en.....

Dicha lista está compuesta por los siguientes **miembros**:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

Anejo II: Lista de avales y respaldos a la candidatura

- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-

Suplentes:

Representante de lista:

Anejo III: Declaración de aceptación de las candidaturas

(art. 8.2. de la Orden)

D./D.^a _____,
con D.N.I. _____ y pasaporte nº _____,
cuyas fotocopia/s se acompaña/n, y domicilio a efecto de notificación en _____
_____, en cumplimiento de lo
previsto en el art. 8.2 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan
la constitución de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior,

DECLARA :

Que acepta su candidatura presentada de miembros titulares y suplentes al Consejo
de Residentes Españoles en el Exterior de Manila (Filipinas).

Y para que conste y surta los efectos acreditativos oportunos, expide y firma la
presente declaración en Manila, a _____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____